



## **PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

### **FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

#### **Generalidades:**

1. El objetivo del formato es viabilizar la suscripción de objetos iguales por las actividades que se desarrollan en cada área.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. El formato deberá ser diligenciado por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro, una vez valide que dentro de la contratación proyectada para la próxima vigencia cuenta con objetos iguales
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad contractual.
5. El formato deberá ser suscrito por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato deberá ser cargado en la plataforma SECOP II una vez se suscriba un futuro proceso.



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO, SENA – REGIONAL GUAINIA**

### **CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **un (01) tecnólogo** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área agrícola y pecuaria, en formación titulada, y apoyo a la gestión del emprendimiento, la empleabilidad e investigación del programa de Articulación con la Media Técnica, en el marco de los lineamientos del SENA, en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, para ejecutar en el departamento del Guainía”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, (del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del la dirección de planeación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2426 de 2026

En consecuencia, el Subdirector (E) de este centro de formación con funciones de Director Regional, conforme a la delegación entregada por el Director General del SENA.

### **AUTORIZA**

A contratar los servicios de contratar **un (01) tecnólogo** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área agrícola y pecuaria, en formación titulada, y apoyo a la gestión del emprendimiento, la empleabilidad e investigación del programa de Articulación con la Media Técnica, en el marco de los lineamientos del SENA, en el*



*Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, para ejecutar en el departamento del Guainía”.*

Dada en Inírida, a los 27 días del mes de enero de 2026

**FERNANDO GONZALEZ TORRES**

**Subdirector (E) de Centro con Funciones de Director Regional Guainía**

Revisó: Adrián Querubín Velásquez – Coordinador Académico